

Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2024

Doctor
DAVID DE JESÚS BETTÍN GÓMEZ
Secretario Comisión Quinta Constituyente Permanente Senado
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
controlpoliticoconexionquinta@senado.gov.co,comisionquinta@senado.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de fecha 28 de agosto de 2024 radicado Senado CQU-CS-CV19-1051-2024. Proposición 133 – “puntos solidarios de abastecimiento alimentario establecidos en el Decreto 0684 de 2024”- radicado Prosperidad Social No. E-2024-0007-283001.

Cordial saludo Dr Bettín

De acuerdo con su comunicación radicada en Prosperidad Social el pasado 28 de Agosto de 2024, con el número **E-2024-0007-283001**, mediante el cual solicita información sobre “puntos solidarios de abastecimiento alimentario establecidos en el Decreto 0684 de 2024” sobre el particular, se responde a cada uno de los requerimientos de su solicitud de conformidad con la información que reposa en la Subdirección General de Programas y Proyectos de la siguiente manera:

“1.1. Según las noticias conocidas y el Decreto 684 de 2024, sírvase informar:

1.1. ¿Existe un cronograma para la contratación y puesta en marcha de los Puntos Solidarios de Abastecimiento Alimentario? En caso de Existir dicho cronograma sírvase enviar una copia”

Se indica que los Puntos de Abastecimiento Solidario (PAS) surgen en respuesta al Decreto 0684 del 4 de junio de 2024, que reglamentó el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA), el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición (SNSMSHM) y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición (ODAN) y se transforma la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN).

Con el fin de ejecutar las obras en las diferentes regiones del país focalizadas y priorizadas de una forma integral y eficiente se viene analizando la posibilidad de



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0513350
2024-09-06 05:24:47 p.m.

suscribir un contrato de **ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL** que desarrolle y ejecute las obras de los **PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO – PAS**, que cuento con la experticia en la evaluación y gestión de los desarrollos técnicos, ambientales, jurídicos, financieros y sociales que rodean proyectos de alto impacto desde el ámbito de la construcción de obras, lo cual permite planificar e implementar programas, como los que **PROSPERIDAD SOCIAL** se propone ejecutar de manera eficiente, con un enfoque que permite la optimización de costos, plazos y garantiza la calidad y, en general, el cumplimiento de los principios de planeación y austeridad del gasto que rigen la función pública.

Por lo anterior, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, suscribió un contrato de asistencia técnica integral con FINDETER el 4 de septiembre de 2024, a través del cual se construirán 150 **PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO – PAS**, con un presupuesto de 520.000 millones de pesos, el cronograma propuesto (ver **Anexo No. 1**), es muy posible se ajuste en cualquier momento.

El plazo de ejecución del contrato interadministrativo se distribuye en las siguientes etapas: **(i)** revisión documental, un mes **(ii)** viabilización jurídica y técnica, tres meses, **(iii)** suscripción convenios derivados con municipios, tres meses, **(iv)** proceso de selección contratación derivada, tres meses, **(v)** construcción PAS, 8 meses, **(vi)** liquidación contratación derivada, 6 meses, **(vii)** liquidación convenios y contratos derivados con municipios, 6 meses adicionales.

"1.2. ¿Existe un diseño general para los Puntos Solidarios de Abastecimiento Alimentario? Sírvase adjuntar una copia del diseño"

Desde la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social se plantea construir sobre lo construido y tener en cuenta las buenas prácticas que a través del tiempo han sido utilizadas por otras entidades, por ello se adopta el proyecto tipo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), esto es, el Proyecto Tipo No. 8 - Plazas de Mercado, que ha sido utilizado como una muy buena práctica desde hace más de diez (10) años por parte del DNP y el Sistema General de Regalías.

El proyecto a nivel de infraestructura cuenta con las áreas que a continuación se relacionan:

- Área de galerías de plaza de mercado.
- Área de Locales para rentar y buscar sostenibilidad por parte de la coadministración del ente territorial.



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0513350
2024-09-06 05:24:47 p.m.

- Área de Comedor comunitario y/u olla comunitaria, subsidiada por el Ministerio de Igualdad.
- Área administrativa y de servicios.
- Área para centro de Acopio de productos de primera necesidad que tendrán por objeto, con ayuda del estado ofrecer productos de primera necesidad de la canasta familiar a unos precios más bajos que los precios comercialmente existentes, destinado a los habitantes catalogados en pobreza extrema y pobreza.
- Área multipropósito que puede ser usada para ferias artesanales y demás necesidades de la comunidad.
- Área para suministro de bienestarina generada con productos de la región y acompañada con ICBF.

Las mejoras técnicas realizadas al proyecto tipo son de carácter arquitectónico y en los temas de asepsia, de acuerdo con las mesas técnicas realizadas con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), con el objeto de que el proyecto tenga previsto desde el capítulo de infraestructura todos los pormenores técnicos para que en su operación cumpla con las normas técnicas requeridas.

Con el análisis realizado se estructuró el Proyecto Tipo PAS, que no solo acoge un servicio de plaza de mercado, sino que también contará con otros espacios, usos y servicios, que generarán mayor acompañamiento de las instituciones del Estado en pro de fortalecer a los Entes Territoriales en estos proyectos sociales tan importantes para las comunidades menos favorecidas y mitigar el hambre en los territorios.

Se identifican estas bondades o ventajas del **PROYECTO TIPO** que harán más eficiente tanto el proceso constructivo, como contractual, administrativo y jurídico, como se enuncia a continuación:

1. Disminuir riesgos de la inversión pública en los proyectos de infraestructura social.
2. Ejecución Rápida para obtener el beneficio en las comunidades a corto plazo.
3. Disminución de costos en Estudios y Diseños para estos proyectos por parte de los Entes Territoriales, teniendo en cuenta la inversión económica.
4. Supervisión y vigilancia de estos proyectos más ágil y eficaz. Buscando una ejecución más oportuna.
5. Proyecto Transversal – con varias entidades de Orden Estatal, para mejorar las condiciones de las comunidades más necesitadas.
6. Un proyecto que sea sostenible en el tiempo de la gente y para la gente.
7. Gerencia de la Productividad en los territorios.



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Adicionalmente, el proyecto tipo cuenta con los respectivos diseños que a continuación se relacionan:

1. Diseño estructural y de cimentación (para tres zonas sísmicas alta, baja e intermedia).
2. Diseño arquitectónico.
3. Diseño de espacio público y accesibilidad.
4. Diseño de fachadas.
5. Diseño de redes secas.
6. Diseño de redes húmedas.

No obstante, se adjunta una animación de los espacios del proyecto tipo y sus usos desde el punto de vista operativo (ver **Anexo No. 2**).

A continuación, se enuncian los documentos que resumen los anexos técnicos del proyecto TIPO para el Programa PAS.

Listado de Anexos Técnicos

1. Fonade-inf bioclimatico final-20171018.
2. Gestión ambiental proyecto tipo plazas de mercado.
3. Anexo estructural ic-1730-et-01a-mc v.2 recomendaciones para la elaboración de estudios de suelos para los diseños tipo de plazas de mercado.
4. Anexo estructural ic-1730-et-02a-mc-v.2.
5. Anexo estructural ic-1730-et-03a-mc v.2.
6. Anexo estructura ic-1730-su-es-01 v.1.
7. Memoria de cálculo eléctrico 20180528.
8. Memorias de calculo hys-rci plazas de mercado 2018-08-28.
9. Modelo sostenibilidad.
10. Referente de programación de obra.

Listado de Planos del Proyecto PAS

1. P1 Planta general arquitectónica.
2. P2 Planta general arquitectónica de reas y usos.
3. P3 Planta general de cubiertas.
4. P4 Secciones generales.
5. P5 Fachada generales.
6. P6 Detalles arquitectónicos y mobiliario.
7. P7 Planta arquitectónica, cubierta, sección y diseño estructural bloque 1.
8. P8 Planta arquitectónica, cubierta, sección y diseño estructural bloque 2.
9. P9 Planta arquitectónica, cubierta, sección y diseño estructural bloque 3.
10. P10 Planta arquitectónica, cubierta, sección y diseño estructural bloque 4.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0513350
 2024-09-06 05:24:47 p.m.

11. P11 Planta arquitectónica, cubierta, sección y diseño estructural bloque 5.
12. P12 Planta arquitectónica, cubierta, sección y diseño estructural bloque 6.
13. P13 Planta red hidrosanitaria desagües.
14. P14 Planta red hidrosanitaria abastos.
15. P15 Planta de red eléctrica.
16. P16 Imágenes y esquemas de uso.

Planos Estructurales

1. Estructural cerramiento PAS tipo-01.
2. Estructural cerramiento PAS tipo-02.
3. Estructural cerramiento PAS tipo-03.
4. Estructural cerramiento PAS tipo-04.
5. Estructural cerramiento PAS tipo-05.
6. Estructural cerramiento PAS tipo-06.
7. Estructural cerramiento PAS tipo-07.

"1.3 Según lo información de los canales oficiales la primera convocatoria está dirigida a los 197 municipios: 170 PEDET y otros 27 que son ciudades capitales y distritos del país, sírvase mencionar cuáles serán dichos municipios."

Como Ustedes lo señalan, esta convocatoria estaba dirigida a las Entidades Territoriales (EETT) del nivel municipal o distrital que se encuentren en las zonas definidas en el marco del Decreto Ley 893 de 2017, "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PEDET", las ciudades capitales de todo el territorio nacional y San Andrés y Providencia.

Cuadro. Relación de Entidades Territoriales

ORDEN	NOMBRE DEPARTAMENTO	NOMBRE MUNICIPIO	PEDET/CAPITAL
1	ANTIOQUIA	AMALFI	PEDET
2	ANTIOQUIA	ANORÍ	PEDET
3	ANTIOQUIA	APARTADÓ	PEDET
4	ANTIOQUIA	BRICEÑO	PEDET
5	ANTIOQUIA	CÁCERES	PEDET
6	ANTIOQUIA	CAREPA	PEDET
7	ANTIOQUIA	CAUCASIA	PEDET
8	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	PEDET
9	ANTIOQUIA	DABEIBA	PEDET
10	ANTIOQUIA	EL BAGRE	PEDET
11	ANTIOQUIA	ITUANGO	PEDET



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
 No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0513350
 2024-09-06 05:24:47 p.m.

12	ANTIOQUIA	MURINDÓ	PDET
13	ANTIOQUIA	MUTATÁ	PDET
14	ANTIOQUIA	NECHÍ	PDET
15	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	PDET
16	ANTIOQUIA	REMEDIOS	PDET
17	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ	PDET
18	ANTIOQUIA	SEGOVIA	PDET
19	ANTIOQUIA	TARAZÁ	PDET
20	ANTIOQUIA	TURBO	PDET
21	ANTIOQUIA	VALDIVIA	PDET
22	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	PDET
23	ANTIOQUIA	YONDÓ	PDET
24	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	PDET
25	ARAUCA	ARAUQUITA	PDET
26	ARAUCA	FORTUL	PDET
27	ARAUCA	SARAVENA	PDET
28	ARAUCA	TAME	PDET
29	BOLÍVAR	ARENAL	PDET
30	BOLÍVAR	CANTAGALLO	PDET
31	BOLÍVAR	CÓRDOBA	PDET
32	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	PDET
33	BOLÍVAR	EL GUAMO	PDET
34	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	PDET
35	BOLÍVAR	MORALES	PDET
36	BOLÍVAR	SAN JACINTO	PDET
37	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	PDET
38	BOLÍVAR	SAN PABLO	PDET
39	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	PDET
40	BOLÍVAR	SIMITÍ	PDET
41	BOLÍVAR	ZAMBRANO	PDET
42	CAQUETÁ	ALBANIA	PDET
43	CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	PDET
44	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	PDET
45	CAQUETÁ	CURILLO	PDET
46	CAQUETÁ	EL DONCELLO	PDET
47	CAQUETÁ	EL PAUJÍL	PDET
48	CAQUETÁ	FLORENCIA	CAPITAL/PDET
49	CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	PDET
50	CAQUETÁ	MILÁN	PDET
51	CAQUETÁ	MORELIA	PDET
52	CAQUETÁ	PUERTO RICO	PDET
53	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	PDET
54	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	PDET



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
 No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0513350

2024-09-06 05:24:47 p.m.

55	CAQUETÁ	SOLANO	PDET
56	CAQUETÁ	SOLITA	PDET
57	CAQUETÁ	VALPARAÍSO	PDET
58	CAUCA	ARGELIA	PDET
59	CAUCA	BALBOA	PDET
60	CAUCA	BUENOS AIRES	PDET
61	CAUCA	CAJIBÍO	PDET
62	CAUCA	CALDONO	PDET
63	CAUCA	CALOTO	PDET
64	CAUCA	CORINTO	PDET
65	CAUCA	EL TAMBO	PDET
66	CAUCA	GUAPI	PDET
67	CAUCA	JAMBALÓ	PDET
68	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	PDET
69	CAUCA	MERCADERES	PDET
70	CAUCA	MIRANDA	PDET
71	CAUCA	MORALES	PDET
72	CAUCA	PATÍA	PDET
73	CAUCA	PIENDAMÓ - TUNÍA	PDET
74	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	PDET
75	CAUCA	SUÁREZ	PDET
76	CAUCA	TIMBIQUÍ	PDET
77	CAUCA	TORIBÍO	PDET
78	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	PDET
79	CESAR	BECERRIL	PDET
80	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	PDET
81	CESAR	LA PAZ	PDET
82	CESAR	MANAURE BALCÓN DEL CESAR	PDET
83	CESAR	PUEBLO BELLO	PDET
84	CESAR	SAN DIEGO	PDET
85	CESAR	VALLEDUPAR	CAPITAL/PDET
86	CHOCÓ	ACANDÍ	PDET
87	CHOCÓ	BOJAYÁ	PDET
88	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN	PDET
89	CHOCÓ	CONDOTO	PDET
90	CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	PDET
91	CHOCÓ	ISTMINA	PDET
92	CHOCÓ	MEDIO ATRATO	PDET
93	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	PDET
94	CHOCÓ	NÓVITA	PDET
95	CHOCÓ	RIOSUCIO	PDET
96	CHOCÓ	SIPÍ	PDET
97	CHOCÓ	UNGUÍA	PDET
98	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	PDET
99	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	PDET
100	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	PDET
101	CÓRDOBA	TIERRALTA	PDET



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
 No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0513350

2024-09-06 05:24:47 p.m.

102	CÓRDOBA	VALENCIA	PDET
103	GUAVIARE	CALAMAR	PDET
104	GUAVIARE	EL RETORNO	PDET
105	GUAVIARE	MIRAFLORES	PDET
106	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CAPITAL/PDET
107	HUILA	ALGECIRAS	PDET
108	LA GUAJIRA	DIBULLA	PDET
109	LA GUAJIRA	FONSECA	PDET
110	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	PDET
111	MAGDALENA	ARACATACA	PDET
112	MAGDALENA	CIÉNAGA	PDET
113	MAGDALENA	FUNDACIÓN	PDET
114	MAGDALENA	SANTA MARTA	CAPITAL/PDET
115	META	LA MACARENA	PDET
116	META	MAPIRIPÁN	PDET
117	META	MESETAS	PDET
118	META	PUERTO CONCORDIA	PDET
119	META	PUERTO LLERAS	PDET
120	META	PUERTO RICO	PDET
121	META	URIBE	PDET
122	META	VISTAHERMOSA	PDET
123	NARIÑO	BARBACOAS	PDET
124	NARIÑO	CUMBITARA	PDET
125	NARIÑO	EL CHARCO	PDET
126	NARIÑO	EL ROSARIO	PDET
127	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	PDET
128	NARIÑO	LA TOLA	PDET
129	NARIÑO	LEIVA	PDET
130	NARIÑO	LOS ANDES	PDET
131	NARIÑO	MAGÚI	PDET
132	NARIÑO	MOSQUERA	PDET
133	NARIÑO	OLAYA HERRERA	PDET
134	NARIÑO	POLICARPA	PDET
135	NARIÑO	RICAURTE	PDET
136	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	PDET
137	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	PDET
138	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	PDET
139	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	PDET
140	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	PDET
141	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	PDET
142	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	PDET
143	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	PDET
144	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	PDET
145	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	PDET
146	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	PDET
147	PUTUMAYO	MOCOA	CAPITAL/PDET
148	PUTUMAYO	ORITO	PDET
149	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	PDET



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
 No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0513350

2024-09-06 05:24:47 p.m.

150	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	PDET
151	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	PDET
152	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	PDET
153	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	PDET
154	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	PDET
155	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	PDET
156	SUCRE	CHALÁN	PDET
157	SUCRE	COLOSÓ	PDET
158	SUCRE	LOS PALMITOS	PDET
159	SUCRE	MORROA	PDET
160	SUCRE	OVEJAS	PDET
161	SUCRE	SAN ANTONIO DE PALMITO	PDET
162	SUCRE	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	PDET
163	SUCRE	SAN ONOFRE	PDET
164	TOLIMA	ATACO	PDET
165	TOLIMA	CHAPARRAL	PDET
166	TOLIMA	PLANADAS	PDET
167	TOLIMA	RIOBLANCO	PDET
168	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	PDET
169	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	PDET
170	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	PDET
171	CHOCÓ	QUIBDÓ	CAPITAL
172	LA GUAJIRA	RIOHACHA	CAPITAL
173	SUCRE	SINCELEJO	CAPITAL
174	HUILA	NEIVA	CAPITAL
175	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	CAPITAL
176	CAUCA	POPAYÁN	CAPITAL
177	TOLIMA	IBAGUÉ	CAPITAL
178	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CAPITAL
179	CÓRDOBA	MONTERÍA	CAPITAL
180	SANTANDER	BUCARAMANGA	CAPITAL
181	QUINDÍO	ARMENIA	CAPITAL
182	NARIÑO	PASTO	CAPITAL
183	BOYACÁ	TUNJA	CAPITAL
184	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	CAPITAL
185	META	VILLAVICENCIO	CAPITAL
186	RISARALDA	PEREIRA	CAPITAL
187	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CAPITAL
188	VALLE DEL CAUCA	CALI	CAPITAL
189	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CAPITAL
190	CALDAS	MANIZALES	CAPITAL
191	GUAINÍA	INÍRIDA	CAPITAL
192	VAUPÉS	MITÚ	CAPITAL
193	AMAZONAS	LETICIA	CAPITAL
194	CASANARE	YOPAL	CAPITAL
195	ARAUCA	ARAUCA	CAPITAL
196	VICHADA	PUERTO CARREÑO	CAPITAL



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA. No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0513350

2024-09-06 05:24:47 p.m.

197	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	CAPITAL
-----	---	-----------------------------	---------

Fuente: Dirección De Infraestructura Social Y Hábitat PS

"1.4. ¿Qué requisitos deben cumplir los municipios que quieran postularse?"

Frente a este interrogante se informa que las Entidades Territoriales debían presentar para su viabilización y financiación los siguientes requisitos:

- a) Estar incluido en el grupo de territorios priorizados del programa PAS.
- b) Inscribir su postulación a través de la página institucional de Prosperidad Social siguiendo el paso a paso establecido.
- c) Diligenciar el formulario en la página institucional de Prosperidad Social con los datos de(l) (la) alcalde(sa) como representante legal de la Entidad Territorial.
- d) Adjuntar los documentos requeridos con la vigencia requerida.
- e) No se tendrán en cuenta las iniciativas presentadas por las Entidades Territoriales que hayan suscrito con Prosperidad Social convenios en vigencias anteriores, los cuales se encuentren finalizados en su plazo de ejecución, sin haberse liquidado dentro del plazo máximo previsto en la normativa aplicable a la materia [\[1\]](#), o que en su defecto se haya perdido competencia para liquidar.
- f) Contar con un predio que tenga las características requeridas para la implantación del proyecto, así:

- Área disponible a intervenir entre 650 y 1.125 m².
- El predio debe estar ubicado en área urbana del municipio.
- El predio debe tener una pendiente inferior al cinco por ciento (5%).
- La ubicación del predio debe garantizar que no tendrá inconvenientes técnicos de riesgo.
- El predio debe contar con conexión a servicios públicos.
- El predio debe contar con vías de acceso para la adecuada operación del proyecto.
- Contar con las certificaciones técnicas, administrativas y jurídicas requeridas para el adecuado uso del predio con el programa PAS.
- Desarrollar la ficha de productividad del municipio donde se tenga como resultado la necesidad del proyecto en el territorio.
- Compromiso de participación y/o construcción del plan de sostenibilidad del proyecto por parte del Ente Territorial.

"1.5. ¿Cuántos municipios se han postulado para los Puntos Solidarios de Abastecimiento Alimentario? Sírvase desagregar la información por fecha y departamento"



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recorra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0513350

2024-09-06 05:24:47 p.m.

Respecto a este interrogante se informa que la convocatoria fue dirigida a 170 territorios PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (incluyen cinco ciudades capitales) y a las 27 capitales de departamento restantes generando así un universo de 197 territorios y a la cual se le suma el proyecto piloto a ejecutarse en el municipio de Soacha - Cundinamarca. Esta convocatoria fue realizada desde el 29 de julio de 2024, y el plazo máximo para postularse a esta primera convocatoria fue hasta el 16 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m.

De la convocatoria realizada se recibieron 142 iniciativas de las cuales se relacionan a continuación por (i) departamento, (ii) cuantas EETT se postularon, (iii) y cuantas EETT no se postularon.

En el siguiente cuadro donde se relacionan los departamentos focalizados, las postulaciones realizadas por municipios y distritos, y los territorios que no postularon.

No.	DEPARTAMENTOS FOCALIZADOS	POSTULACIONES REALIZADAS	TERRITORIOS SIN POSTULAR
1	AMAZONAS	1	0
2	ATLÁNTICO	1	0
3	BOYACÁ	1	0
4	CASANARE	1	0
5	GUAINÍA	1	0
6	HUILA	2	0
7	MAGDALENA	4	0
8	META	9	0
9	QUINDÍO	1	0
10	VICHADA	1	0
11	BOLÍVAR	13	1
12	CESAR	7	1
13	CHOCO	11	2
14	CÓRDOBA	5	1
15	CAUCA	17	4
16	ARAUCA	4	1
17	SUCRE	7	2
18	GUAVIARE	3	1
19	LA GUAJIRA	3	1
20	NARIÑO	11	6
21	ANTIOQUIA	16	9
22	CAQUETÁ	10	6
23	TOLIMA	3	2
24	VALLE DEL CAUCA	2	2
25	NORTE DE SANTANDER	4	5
26	PUTUMAYO	4	5
27	BOGOTÁ D.C.	0	1
28	CALDAS	0	1



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0513350

2024-09-06 05:24:47 p.m.

29	RISARALDA	0	1
30	SANTANDER	0	1
31	VAUPÉS	0	1
32	SAN ANDRÉS	0	1

Fuente: Dirección De Infraestructura Social Y Hábitat PS

"1.6. ¿Qué medios se han usado para socializar la estrategia de Puntos Solidarios de Abastecimiento Alimentario con los Entes Territoriales? "

Desde Prosperidad Social, una vez se dio apertura a la convocatoria, **(i)** se remitió vía correo electrónico a las 197 Entidades Territoriales focalizadas según las bases de la Federación Colombiana de Municipios, **(ii)** igualmente, a través de nuestras Direcciones Regionales se realizaron acercamientos con las Entidades beneficiadas para su postulación dentro del término definido, así como **(iii)** desde la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat se realizaron visitas a las ciudades y municipios que se advirtieron como estratégicos para la puesta en marcha del programa de los Puntos de Abastecimiento Solidario (PAS), **(IV)** a través de los canales y redes institucionales se ha venido presentado el alcance del programa, incluyendo las redes sociales de los Directivos de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

Prueba de ello es que durante la convocatoria se recibieron 142 postulaciones, llegando casi al ciento por ciento de las 150 ofertadas por la Entidad, sin la necesidad de extender el plazo o de realizar otra convocatoria.

"1.7. Exponga las funciones que asumirá el Departamento de Prosperidad Social en la Construcción, puesta en marcha y funcionamiento de los Puntos Solidarios de Abastecimiento Alimentario."

Prosperidad Social destinará los recursos para realizar la construcción de los Puntos de Abastecimiento Solidario (PAS). Inicialmente con una meta física de 150 proyectos y de igual manera se realizará la respectiva supervisión y seguimiento de estos proyectos.

Adicionalmente, desde Prosperidad Social se realizará una labor de articulación con las diferentes entidades del Estado de acuerdo con las actividades misionales respectivas para garantizar la adecuada operación y sostenibilidad del programa.

"1.8. ¿Qué tipo de contratación se adelantará para la construcción de los Puntos Solidarios de Abastecimiento alimentario? "

Con el fin de ejecutar las obras en las diferentes regiones del país focalizadas y priorizadas de una forma integral y eficiente, desde Prosperidad Social, se suscribió un contrato de asistencia técnica integral con FINDETER el 4 de





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-4000-0513350
2024-09-06 05:24:47 p.m.

septiembre de 2024, a través del cual se construirán **150 PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO – PAS**, con un presupuesto de 520.000 millones de pesos junto con la respectiva supervisión y seguimiento.

Una asistencia integral que cuenta con la experiencia e idoneidad para la evaluación y gestión de los desarrollos técnicos, ambientales, jurídicos, financieros y sociales que rodean proyectos de alto impacto desde el ámbito de la construcción de obras, lo cual permite planificar e implementar programas, como los que Prosperidad Social se propone ejecutar de manera eficiente, con un enfoque que permite la optimización de costos, plazos y garantiza la calidad y, en general, el cumplimiento de los principios de planeación y austeridad del gasto que rigen la función pública.

La contratación de una asistencia integral permite brindar una asistencia técnica directamente en los lugares donde se ejecutarán las obras posibilitando optimizar la estructuración y ejecución del proyecto con criterios de equidad, transparencia, calidad y eficiencia, conocimientos especializados, experiencia específica en la materia, capacidad técnica, administrativa y logística, entre otras.

En los anteriores términos atendemos su solicitud, no sin antes manifestar que la Entidad está a su disposición en caso de requerir información adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Maria Fernanda Rojas Mantilla
Subdirector(a) del Departamento
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Folios: 14
Anexos: 2
Nombre anexos: Anexo_No._1_Cronograma_Propuesto.pdf
Anexo_No._2_Animacion_Espacios_PAS.pdf



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurre a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. S-2024-4000-0513350

2024-09-06 05:24:47 p.m.

[1] Circular No. 12 del 26 de febrero de 2019, emitida por Prosperidad Social por medio de la cual se precisan los *“Términos para Liquidación de Contratos y/o Convenios Estatales que se rigen por el Estatuto General de la Contratación y el Derecho Privado (Fondo de Inversión para la Paz - FIP)”*.

Elaboró: Leonardo Sastoque Forero
Revisó: Claudia Liliana Quijano
Revisó: Segundo Celio Nieves Herrera
Aprobó: Maria Fernanda Rojas Mantilla

Copia interna:
Segundo Celio Nieves Herrera - Asesor



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – 601 3794840
Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurra a intermediario. No pague por sus derechos. DENUNCIE

